



JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA FBCyL

CIRCULAR Nº 1 / 2024

Valladolid, 15 de abril de 2024

Una vez publicada la proclamación definitiva de candidaturas a la asamblea (véase Acta nº 3 de la Junta Electoral) se constata que el número de candidatos en algunas circunscripciones y estamentos es superior al asignado, por lo que tendrá que llevarse a cabo votaciones.

Nos ha parecido oportuno emitir la presente circular haciendo constar algunos recordatorios y observaciones aclaratorias referidas a estos procesos de votación.

VOTO POR CORREO:

El voto por correo se ejercerá de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Reglamento electoral de la FBCyL.

ENTRENADORES Y JUGADORES

- El interesado comprobará que se encuentra en el censo, que está actualizado, para ejercer el voto por el estamento que corresponda. La consulta puede hacerla a través del buscador habilitado en la web fbcyl.es/elecciones
- Ha de imprimir la papeleta referida al estamento y circunscripción por el que va a votar, que se encuentra publicada en fbcyl.es/elecciones/documentos. En la propia papeleta se indica el número máximo de casillas a marcar.
- Se introducirá la papeleta en un sobre blanco. En el anverso se indicará el estamento al que va dirigido el voto, "Entrenadores", "Jugadores Burgos".
- Se introducirá, en otro sobre un poco más grande, el sobre en blanco con el voto, el documento original de comunicación de voto por correo cumplimentado y firmado y una copia del DNI. Los miembros de la mesa comprobarán la inclusión en el censo antes de aceptar el voto.
- En el sobre más grande, que contendrá todo lo descrito en el punto anterior, se hará constar anverso dirección de envío y reverso dirección del remitente.
- Este sobre se enviará por correo postal certificado o a través de empresa de mensajería.
- Este sobre se enviará por correo postal certificado a:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN
Apartado de Correos nº 5422
47080. VALLADOLID.



- No está permitido introducir en un paquete varios sobres y realizar un solo envío con varios votos
- Una persona física solo podrá ejercer y tramitar un voto por correo, salvo que pertenezca a algún estamento y el presidente de un club haya delegado la representatividad de voto, en cuyo caso podrá emitir y tramitar dos votos (el suyo y el del único club que podrá delegar el voto en él).
- El voto por correo podrá ejercerse **desde el 15 de abril y tendrán validez todos los votos recibidos hasta las 14:00 h del día 25 de abril.**
- Se recomienda a los electores conserven el ticket de pago y el justificante de envío del correo certificado. Esta Junta Electoral propondrá a la comisión gestora medidas de reembolso total o parcial del coste de envío.

CLUBES.

- El interesado comprobará que se encuentra en el censo, que está actualizado, para ejercer el voto por el estamento que corresponda. La consulta puede hacerla a través de la web fbcyl.es/elecciones
- Ha de imprimir la papeleta referida al estamento de clubes y circunscripción por la que va a votar, que se encuentra publicada en fbcyl.es/elecciones/documentos. En la propia papeleta se indica el número máximo de casillas a marcar.
- Se introducirá la papeleta en un sobre blanco. En el anverso se indicará el estamento y circunscripción al que va dirigido el voto "Clubes Burgos" o "Clubes Palencia"
- Se introducirá en otro sobre un poco más grande, el sobre en blanco con el voto, una copia del DNI del representante y el documento de representación original cumplimentado y firmado.
- En el sobre más grande, que contendrá todo lo descrito en el punto anterior, se hará constar en el anverso dirección de envío y reverso dirección del remitente.
- Este sobre se enviará por correo postal certificado o a través de empresa de mensajería.
- Este sobre se enviará por correo postal certificado a:
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN
Apartado de Correos nº 5422
47080. VALLADOLID.
- No está permitido introducir en un paquete varios sobres y realizar un solo envío con varios votos.
- El voto por correo podrá ejercerse **desde el 15 de abril y tendrán validez todos los votos recibidos hasta las 14:00 h del día 25 de abril.**
- Se recomienda a los electores conserven el ticket de pago y el justificante de envío del correo certificado para poder solicitar el reembolso del coste de envío.



VOTO PRESENCIAL

El voto presencial se ejercerá de conformidad con lo establecido en los artículos que van del 36 al 41 del Reglamento electoral de la FBCyL.

- El interesado comprobará que se encuentra en el censo para ejercer el voto por el estamento que corresponda. Esta consulta puede hacerla a través del buscador habilitado en la web o en la propia sede donde vaya a ejercer el voto presencial, donde el día de las elecciones estarán los censos en lugar visible.
- Podrá llevar impresa la papeleta que se encuentra publicada en fbcyl.es/elecciones/documentos u obtenerla en las sedes donde se proceda a realizar la votación. A fecha de hoy, sedes de FBCyL en Burgos, Palencia y Valladolid.
- Se introduce la papeleta en el sobre del estamento que corresponda (habrá sobres en las sedes) y se identificará con DNI o pasaporte original ante el presidente de la mesa electoral, quien tras efectuar las oportunas comprobaciones autorizará el voto, si procede. Al igual que sucede en el voto por correo no es necesario presentar licencia.
- Una persona física solo podrá ejercer y tramitar un voto, salvo que pertenezca a algún estamento y el presidente de un club haya delegado la representatividad de voto, en cuyo caso podrá emitir dos votos (el suyo y el del único club que podrá delegar el voto en él).
- El voto presencial por los estamentos de clubes se producirá en las mesas electorales que se constituirá en las respectivas Delegaciones Provinciales FBCyL de Burgos (C/. José María de la Puente, 6) y Palencia (C/. San Antonio, nº 1 – piscinas climatizadas). En Burgos también se habilitará urna para votación por el estamento de jugadores.
- El voto presencial por el estamento de entrenadores, al ser circunscripción única, se realizará en la mesa electoral que se constituirá en la sede de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, situada en Valladolid (Plaza de México, 1)

A la persona que ejerza el voto por un club se le exigirá también el documento original de representatividad cumplimentado y firmado.

Se recuerda que la votación presencial tendrá lugar el **viernes, día 26 de abril** y el horario que se establece a tal efecto será **de 17:00 h a 20:00 h**